



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 364/2025-CI

SALTA, 24 de septiembre de 2025

VISTO:

La Convocatoria 2025 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. N° 067/2025-CI y la Convocatoria 2025 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados de las Sedes Regionales (BIEA-SR), aprobada por Res. N° 0069/2025-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que realizadas las evaluaciones de las postulaciones a Becas BIEA y BIEA-SR, se publicaron los resultados en la Página Web de este Consejo de Investigación y se notificaron mediante los correos electrónicos declarados a los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

Que se cumplieron con los plazos administrativos establecidos para las notificaciones e impugnaciones, de acuerdo a los Art. 18° y 19° del Reglamento referido en el párrafo precedente;

Que los pedidos de reconsideración o impugnaciones fueron resueltos mediante Res. N° 339/2025-CI y 340/2025-CI;

Que de acuerdo al Orden de Mérito Final resultan vacantes 6 (seis) becas provenientes de cupos no cubiertos de las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (2), Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal (2) y Sede Regional Sur (2);

Que por Res. N° 341/2025-CI, emitida en conformidad con lo dispuesto en el Despacho de la Comisión de Becas N° 014/2025, se autorizan los criterios de distribución de becas vacantes;

Que la Comisión de Becas en su Despacho N° 017/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, aconseja aprobar el Orden de Mérito de las Becas BIEA y BIEA-SR Convocatoria 2025 y designar a los postulantes en función a la normativa vigente;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 364/2025-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 1 (una) Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Cornú, Josefina Amparo - DNI N° 43.761.556

Director: Martínez, Héctor Eugenio.

Codirectora: Govetto, Sofía Carolina.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar 4 (cuatro) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias Exactas, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Maidana Guaravia, Luciana Verónica - DNI N° 36.912.845

Directora: Barrio, Alejandra.

2. Montaña Singh, Verónica Elizabeth - DNI N° 31.548.484

Directora: Goldner, María Cristina.

Codirectora: Iburguren, Carolina.

3. Chile, Elizabeth Verónica - DNI N° 44.445.783

Director: López, Gonzalo Maximiliano.

Codirector: Aparicio, Juan Pablo.

4. Cruz Cedolini, María del Milagro - DNI N° 42.605.781

Director: Rodríguez Zotelo, Juan Jesús.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar 4 (cuatro) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Ponce Sulca, María Soledad - DNI N° 41.938.806

Directora: Lotufo Haddad, Agustina.

Codirectora: Sajama, Jaquelina Noemí.

2. Rubelt Kubiza, María Victoria - DNI N° 43.526.821

Director: Della Fontana, Franco Darío.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 364/2025-CI

3. Ortiz, Martín Nicolás - DNI N° 41.482.338

Director: Villalva, Fernando Josué.

Codirectora: Olivares La Madrid, Ana Paula.

4. Núñez, Denise Lucero - DNI N° 41.095.093

Directora: Alcocer, Jimena Cecilia.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar 4 (cuatro) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias Naturales, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Vasvari, Aixa Berenice - DNI N° 38.649.880

Director: Quinteros, Andrés Sebastian.

Codirector: Ruiz Monachesi, Mario Ricardo.

2. Campos, Rodrigo David - DNI N° 38.343.482

Directora: Machado Assefh, Cristina Renata.

3. Daza Marino, Luis Eduardo - DNI N° 94.855.959

Directora: Harries, Eleonora.

Codirectora: Collavino, Romina.

4. Miranda, Elva Pamela - DNI N° 40.325.538

Directora: Mesías, Andrea Cecilia.

Codirector: Acuña, Leonardo.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar 4 (cuatro) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ingeniería, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Chiquiar Robles, Elías Ezer - DNI N° 41.401.177

Directora: Lopez, Marta Florencia.

Codirector: Medina Alarcón, Rodolfo Augusto.

2. Arias Velasquez, Lisa Angélica - DNI N° 45.113.162

Directora: Cid, Alicia Graciela.

Codirector: Campos, Santiago Nicolás.

3. Riveros Ale, César Ezequiel - DNI N° 41.488.794

Director: Gutierrez, Juan Pablo.

Codirector: Lezama, Juan Ramiro.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 364/2025-CI

4. Molina Franco, Agostina María - DNI N° 42.895.716

Directora: Gutiérrez Cacciabue, Dolores.

Codirector: Almazán, Jorge Emilio.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar 4 (cuatro) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Humanidades, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Corte Rodríguez, Guadalupe - DNI N° 44.269.648

Directora: Chachagua, María Rosa.

Codirectora: Ortega Portal, Cintia.

2. Elías Rachuán, Florencio Gustavo - DNI N° 44.269.233

Director: Hessling Herrera, Franco David.

3. Ramírez, Gastón Luis Fernando - DNI N° 40.788.154

Directora: Flores, María Eugenia.

4. Cruz Gauvrón, Martina Abigail - DNI N° 45.434.299

Directora: Rodríguez, María Florencia.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar 4 (cuatro) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad Regional Orán, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Cruz, Lucas Nahuel - DNI N° 44.913.214

Directora: Villagra, Celia.

Codirector: Durgam, Fernando.

2. Banegas, Araceli Antonella - DNI N° 39.538.043

Directora: Gutierrez, Jimena Valeria.

3. Mendez, Melisa Florencia - DNI N° 40.788.137

Directora: Guevara, Aranzazú.

4. Delgado, Franco Manuel - DNI N° 39.537.923

Director: Godoy, Juan Carlos.

ARTÍCULO 8°.- Otorgar 1 (una) Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 364/2025-CI

1. Martínez, Antonio Ismael - DNI N° 45.056.639

Directora: Lizondo, Norma Liliana.

ARTÍCULO 9°.- Otorgar 1 (una) Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA-SR) correspondientes a la Sede Regional Sur, con inicio el 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026 a:

1. Madariaga Romero, Javier Ignacio - DNI N° 38.343.338

Directora: Mercado Cárdenas, Guadalupe.

ARTÍCULO 10°.- El Consejo de Investigación establecerá el monto correspondiente a las Becas BIEA y BIEA-SR.

ARTÍCULO 11°.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 058/23-CI.

ARTÍCULO 12°.- Por Mesa de Entradas del Consejo de Investigación notifíquese a los interesados, a sus Directores, Codirectores, al Área Contable y al Área de Becas del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA